

Notificación de No Discriminación

Revisada 2023

Declaración de No Discriminación

El Distrito Escolar no discrimina ilegalmente por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, estado parental, estado con respecto a la asistencia pública, discapacidad, edad u orientación sexual, incluida la identidad y expresión de género. El Distrito Escolar también garantiza una educación pública gratuita y adecuada para los estudiantes con discapacidades, incluida la educación regular o especial y los servicios y asistentes relacionados.

Designaciones

El consejo escolar ha designado a las siguientes personas como responsables de derechos humanos del distrito escolar:

Oficial de Derechos Humanos	Oficial Alternativo de Derechos Humanos (si el responsable de Derechos Humanos no está disponible)
Martina Wagner, Superintendente Escuelas Públicas de Red Wing 2451 Eagle Ridge Drive Red Wing, MN 55066 651-385-4502 mtwagner@rwps.org	Allegra Smisek, Director de Enseñanza y Aprendizaje/Asistente del Superintendente Escuelas Públicas de Red Wing 2451 Eagle Ridge Drive Red Wing, MN 55066 651-385-4504 armisek@rwps.org

El consejo escolar ha designado a las siguientes personas para coordinar los esfuerzos del distrito escolar para cumplir y llevar a cabo las responsabilidades bajo el Título IX:

Coordinador del Título IX	Coordinador alternativo del Título IX (si el Coordinador del Título IX no está disponible)
Martina Wagner, Superintendente Escuelas Públicas de Red Wing 2451 Eagle Ridge Drive Red Wing, MN 55066 651-385-4502 mtwagner@rwps.org	Allegra Smisek, Director de Enseñanza y Aprendizaje/Asistente del Superintendente Escuelas Públicas de Red Wing 2451 Eagle Ridge Drive Red Wing, MN 55066 651-385-4504 armisek@rwps.org

El Consejo Escolar ha designado a las siguientes personas para coordinar los esfuerzos del distrito escolar para cumplir y llevar a cabo sus responsabilidades bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504:

Coordinador ADA/Sección 504	Coordinador Alternativo de la ADA/Sección 504 (si el Coordinador de la ADA/Sección 504 no está disponible)
Cherie Johnson, Directora Ejecutiva Distrito de Educación del Condado de Goodhue 395 Guernsey Lane Red Wing, MN 55066 651-388-4441 cjohnson@gced.k12.mn.us	Kayla Awolope, Directora de Educación Especial Distrito de Educación del Condado de Goodhue 395 Guernsey Lane Red Wing, MN 55066 651-388-4441 klawolope@rwps.org

Notificación de Denuncias de Discriminación

Para presentar y resolver quejas, reclamos e informes de discriminación ilegal, acoso, violencia, intimidación y novatadas, las personas pueden comunicarse con uno de los siguientes:

- Defender, abogar, interceder. Una lista de defensores de los estudiantes estará disponible en la oficina del distrito, en la oficina de cada escuela y en el sitio web del distrito. Los defensores ayudan a los estudiantes o a los padres a presentar informes y a responder a las preguntas sobre el proceso de reclamación.
- Director/administrador del edificio o su designado;
- Coordinador del Título IX (si la queja involucra una denuncia de discriminación basada en género)
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y un Coordinador de la Sección 504 (si la queja involucra un reclamo de discriminación por discapacidad):
- Un oficial de derechos humanos (si la queja involucra al director/administrador del edificio)
- Superintendente (si la queja involucra al Oficial de Derechos Humanos)
- Presidente del Consejo Escolar (si la queja involucra al Superintendente)
- Cualquier otro funcionario escolar. Los funcionarios de la escuela remitirán las quejas al personal adecuado.

Políticas que prohíben la discriminación

Las políticas del Distrito Escolar están disponibles en rwps.org > District > Policies, Handbooks, and Notices o en la oficina del Distrito.

Política 102: Igualdad de oportunidad educativa	El propósito de esta política es asegurar que se proporcione una oportunidad educativa equitativa para todos los estudiantes del Distrito Escolar.
Política 401: Igualdad de oportunidad de empleo	El propósito de esta política es proporcionar igualdad de oportunidades de empleo para todos los solicitantes de empleo del Distrito Escolar y empleados del Distrito Escolar.
Política 402: No discriminación por discapacidad	El propósito de esta política es proporcionar un entorno laboral justo para todas las personas y cumplir con las leyes estatales y federales.
Política 413: Acoso y violencia	El propósito de esta política es mantener un ambiente de aprendizaje y de trabajo libre de acoso y violencia por motivos de raza, color, credo, religión, país de origen, sexo, edad, estado civil, estado familiar, estado respecto a la asistencia pública, orientación sexual, o discapacidad.
Política 514: Prohibición de Acoso (bullying)	El propósito de esta política es ayudar al Distrito Escolar en su objetivo de prevenir y responder a actos de intimidación, acoso (bullying), violencia y otros comportamientos disruptivos similares.
Política 521: No discriminación por discapacidad del estudiante	El propósito de esta política es proteger a los estudiantes discapacitados de la discriminación por discapacidad e identificar y evaluar a los estudiantes que, dentro del propósito de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504), necesitan servicios, adaptaciones o programas especiales para que dichos estudiantes puedan recibir una educación pública adecuada y gratuita.
Política 522: No discriminación por sexo del estudiante	Los estudiantes están protegidos de la discriminación basada en el sexo de conformidad con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Ley de Derechos Humanos de Minnesota. El propósito de esta política es

	proporcionar igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y prohibir la discriminación por motivos de sexo.
<u>Política 526: Prohibición de novatadas</u>	El propósito de esta política es mantener un ambiente de aprendizaje seguro para los estudiantes y el personal que esté libre de novatadas. Las actividades de novatadas de cualquier tipo son inconsistentes con las metas educativas del Distrito Escolar y están prohibidas en todo momento.
<u>Política 528: No discriminación por estado parental, familiar o civil, del estudiante</u>	Los estudiantes están protegidos de la discriminación basada en el sexo y estado civil de conformidad con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Ley de Derechos Humanos de Minnesota. Esto incluye la discriminación por embarazo. El propósito de esta política es proporcionar igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y para prohibir la discriminación por motivos de sexo, paternidad, familia o estado civil.
<u>Política 1000: Plan de educación inclusiva</u>	El propósito de esta política es establecer y mantener un plan escrito para garantizar un programa de educación inclusiva según lo definido en los Estatutos de Minnesota 3500.0550.